

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A., en reunión de fecha 22 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, calle Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el día 15 de marzo de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, incluidos en el orden del día que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación de las cuentas anuales, - balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria – y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 2º. Examen y aprobación de las cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria – y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3º. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.
- 4º. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.
- 5º. Renovación y nombramiento de Consejeros.
- 6º. Retribución de Directivos o categoría equivalente de la Sociedad y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, incluidos Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, consistente en el pago de parte de su retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad.
- 7º. Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2004, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones,

conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8º. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Se hace constar que en el texto de la convocatoria se señala que está previsto que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria y se prevé la posibilidad de representación y voto por medios de comunicación a distancia. Asimismo prevé que se requerirá la presencia de Notario en la citada Junta General Ordinaria, con el fin de que levante acta notarial de la reunión
- Se acompaña texto íntegro de las propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Coincidiendo con la publicación de la convocatoria de la Junta General, se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza Manuel Gómez Moreno 2, Edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad (www.cintra.es), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:
 - Cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria – e informe de gestión de la sociedad.
 - Cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria – e informe de gestión del grupo consolidado.
 - Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.
 - Propuestas de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día.
 - Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

Madrid, a 22 de febrero de 2005.

Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDOS
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.
15 de marzo de 2005

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, - BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA - Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar las cuentas anuales de la sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.”

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES – BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA – Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar las cuentas del grupo consolidado de la sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.”

3.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio de 2004, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (265.754) MILES DE EUROS, de la forma siguiente:

A Reserva Legal	10.428 miles de euros hasta alcanzar el 20% del capital social
A Dividendos	30.000 miles de euros
A Reservas Voluntarias	225.326 miles de euros

El dividendo que se pagará a los accionistas será de 0,061 euros por acción a partir del día 15 de abril de 2005.”

4.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2004.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2004”.

5.- RENOVACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Acuerdo que se propone:

“a) Fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

b) Reelegir por un plazo de tres años, como Consejero de la Sociedad, a D. Joaquín Ayuso García, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Príncipe de Vergara 135 y con DNI número 2.193.295-S ”.

c) Nombramiento de un nuevo Consejero de la Sociedad. Pendiente de propuesta.

6.- RETRIBUCIÓN DE DIRECTIVOS O CATEGORÍA EQUIVALENTE DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS SOCIEDADES INTEGRADAS EN SU GRUPO EMPRESARIAL, INCLUIDOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y ALTA DIRECCIÓN, CONSISTENTE EN EL PAGO DE PARTE DE SU RETRIBUCIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar la retribución de Directivos, jefes de departamento o categoría equivalente, con residencia fiscal en España, incluyendo Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, consistente en el pago de parte de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, de acuerdo con el Plan de entrega de acciones aprobado por el Consejo el día 22 de febrero de 2005, y que cumplirá en todo caso con las siguientes circunstancias:

- El Plan de entrega de acciones está dirigido a Directivos, jefes de departamento o categoría equivalente, con residencia fiscal en España, incluyendo Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y demás sociedades integradas en su grupo empresarial.
- Es de carácter voluntario para los partícipes.
- La cuantía máxima a percibir en acciones será de 12.000 euros anuales por partícipe.
- La fecha inicialmente prevista de entrega de acciones es el día 18 de marzo de 2005 (Fecha de Transmisión).
- El número de acciones a percibir por partícipe será el resultado de dividir la cuantía de la retribución que desea percibir en forma de acciones, por el precio de la acción al cierre de cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión.
- El número total máximo de acciones a entregar en ejecución del Plan no podrá exceder del número de acciones que resulten de dividir 12.000 euros entre el valor de cierre de cotización en Bolsa de la acción en la Fecha de Transmisión multiplicado por el número de partícipes.
- El Plan afectará, aproximadamente, a un 0,015% del capital de la Sociedad.
- El valor de las acciones que se tomará como referencia será el de cierre de cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión.
- El plazo de duración del presente sistema retributivo será el ejercicio 2005, siendo aplicable a la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2004.”

7.- AUTORIZACIÓN PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y CONCORDANTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, LA COMPAÑÍA PUEDA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DOMINADAS, DEJANDO SIN EFECTO LA ANTERIOR AUTORIZACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL EN REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, ASÍ COMO DESTINAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS ACCIONES PROPIAS ADQUIRIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS RETRIBUTIVOS QUE TENGAN POR OBJETO O SUPONGAN LA ENTREGA DE ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Acuerdos que se proponen:

Primero.-

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominada, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Cintra Concesiones de

Infraestructuras de Transporte, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.

- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.
- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.”

Segundo.-

“Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 28 de septiembre de 2004.”

Tercero.-

“Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

8.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA, Y APODERAMIENTO PARA FORMALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Acuerdo que se propone:

“Delegar en el Presidente del Consejo D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, en el Consejero-Delegado D. Juan Béjar Ochoa y en el Secretario del Consejo, D. Lucas Osorio Iturmendi, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder

a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”

